

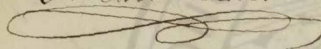
Exmo. Sr.

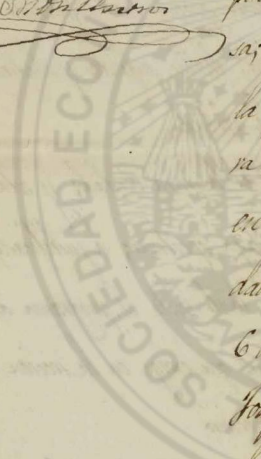
Micela Amón, viuda de Andrés Basso, habitante en la calle de la fábrica n.º 22, a D.C. con el debido respeto expone: Que después de una enfermedad de tres años falleció hace 16 meses su esposo, sin que por esta desgraciada causa que le privó del preciso jornal de zapatero que ganaba, haya discontinuado un solo momento la instrucción de mis tres hijos, y el cuidado de darles una buena; siempre he procurado que la instrucción sea el único bien que podría proporcionarles una pobre viuda jornalera, en sus trabajos de costura; al mayor llamado Andrés, de 17 años, después de educado en la parte elemental de instrucción primaria, le dirigí, a la escuela de música, y en la orquesta del teatro de la provincia, ganó en el último año común, 1 rs diarios; a la segunda niña de edad de 11 años, llamada Estrella, la he tenido por espacio de 6 años en la escuela abierta por esta Sociedad, a cargo de D. Joaquín Borrás, en la que ganó los premios de 1.º y 2.º clase y 1.º de música, y hace 6 meses que la requiero para que me ayude a trabajar; y al tercer niño llamado Salvador, de 12 años en la actualidad recibiendo educación por cuenta de esta Sociedad en la escuela de D. José Pablo Jimeno, y educado por su hermano mayor en la música, se ha presentado a los exámenes de este año a optar el premio; habiendo este niño de tan corta edad, hecho dos opiniones de las frases de infantillo del Colegio del Patriarca, y en la última opinión de este año, fue declarado suplente para ocupar plaza en la primera vacante; que

Presente del 18 de  
Enero 1864.

Pres. de la Comisión  
de Educación  
Pública

D. Donatario





double otro niño de tres años y otro mas pequeño, que hace cinco meses se le murió.

Por lo expuesto verá V. E. que no solo me he sacrificado por proporcionarles la enseñanza elemental primaria, sino la música que ya me ha dado producto y espero alcanzarlo mas.

La alta penetración de V. E. podrá considerar cuantas penas, lágrimas y privaciones habré sufrido esta infeliz viuda, para atender a sus cinco hijos, ~~en~~ poderles proporcionar las primeras necesidades de la vida y darles la educación indicada, solo la gracia de Dios que en todo esta su protectora mano, ha podido sostenerme por tan grandes penalidades, y que con su primera gracia ha infundido a mis queridos hijos el que sean aplicados, dóciles, sufridos y obedientes, para poderlos dirigir por la senda de la virtud.

Lo referido Excmo. Sr., es la pura verdad, y está pronto la expone, si de utilidad lo juzga oportuno; a justificarlo por los medios que creas oportunos, y por tanto visto el programa de premios y consideraciones libras las condiciones que exige en la sección 4.<sup>a</sup> art. 1.<sup>o</sup> clase B.<sup>a</sup> que ofrece 160 rs de premio.

*Suplica* encarecidamente a V. E. se sirva agradecerla con el referido premio, y será una gracia mas a las innumerables que en Ilustre Corporación proporciona para elevar en alto grado la instrucción.

Valencia 15 de Junio de 1864

Nicolas Amorós

Como Sr. Director de la Sociedad Económica